DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE «DIEGO VELAZQUEZ»
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS
C. S. I. C.

VELAZQUEZ
Y
EL ARTE DE SU TIEMPO

POR
MERCEDES AGULLO Y COBO

EL LICENCIADO PEDRO DE VALPUESTA, PINTOR

SEPARATA DE
V JORNADAS DE ARTE

MADRID
1 9 9 1

Digitized by the Internet Archive
in 2013

http://archive.org/details/ellicenciadopedr00agul

EL LICENCIADO PEDRO DE VALPUESTA, PINTOR

Por

MERCEDES AGULLÓ Y COBO

Según las noticias recogidas sobre Pedro de Valpuesta por Angulo y Pérez Sánchez[1], nació este pintor en Burgo de Osma hacia 1614 y murió en 1668, y fue discípulo de Eugenio Cajés. Su única obra fechada es el cuadro de "San Ignacio" del Hospital de Antezana de Alcalá de Henares (la figura central del Santo y cuatro escenas de su vida), que corresponde a 1658, y que firma como sacerdote[2]. Se conservaban obras suyas en Madrid en la iglesia parroquial de San Miguel, conventos de Santa Clara y San Francisco, Hospital del Buen Suceso y Concepción Francisca (La Latina). De todas ellas, sólo han llegado a nuestros días el citado cuadro de Alcalá de Henares y el que, procedente de La Latina, se conserva en el Museo Municipal: "Felipe IV jurando defender el misterio de la Inmaculada Concepción", y que lleva la firma del pintor[3].

Solamente se conocían hasta ahora otras dos noticias de la vida de Valpuesta: que en 1662 vivía en la calle Mayor, en el portal de los roperos, año en que el 5 de marzo (fecha de la visita eclesiástica de testamentos de la parroquia de San Sebastián) se le recordó la obligación de dar cuenta del empleo de los bienes de doña María de Escobar, de quien era testamentario, (se hace constar que cumplió con este mandato el 11 de enero de 1663) [4] y que el licenciado

---

[1] Angulo, D. y A. Pérez Sánchez. *Pintura madrileña del segundo tercio del siglo XVII*. Madrid, 1983, pp. 351–360.

[2] Con algunas variantes en la lectura de las leyendas, se da también noticia de este cuadro en el *Inventario artístico de la provincia de Madrid*. Madrid, 1970, p. 28–29.

[3] La firma, apareció al ser restaurado el cuadro en 1979, como ya señalo Pérez Sánchez.

[4] "El licenciado Pedro de Balpuesta, que vibe en la calle Mayor, portal de los roperos, casas de Bartolomé Romera, testamentario de doña María de Escouar, que dejó a su alma por heredera, a de dar quenta de en la cantidad en que a bendido vnas casas que la difunta dejó, y en qué los a conbertido y gastado, juntamente con 199 rs. en que a sido alcançada la quenta que oy día de la fecha a dado del cumplimiento del dicho testamento, como pareçe del auto puesto al pie del que queda en su poder, de que dio reciuo. Madrid, 3 de julio de 1662". *Firma:* Llydo. P° de Valpuesta". *Nota:* "Dio quenta en 11 de henero de 1663 y se le dio por libre de la testamentaría por hauerla dado con pago. No se saque. Nauarrete". (Libro de Enterramientos de San Sebastián. Visita de testamentos de 5 de marzo de 1662).

Fig. 1. Pedro de VALPUESTA: *Felipe IV jura defender el misterio de la Inmaculada Concepción.* Madrid, Museo Municipal.

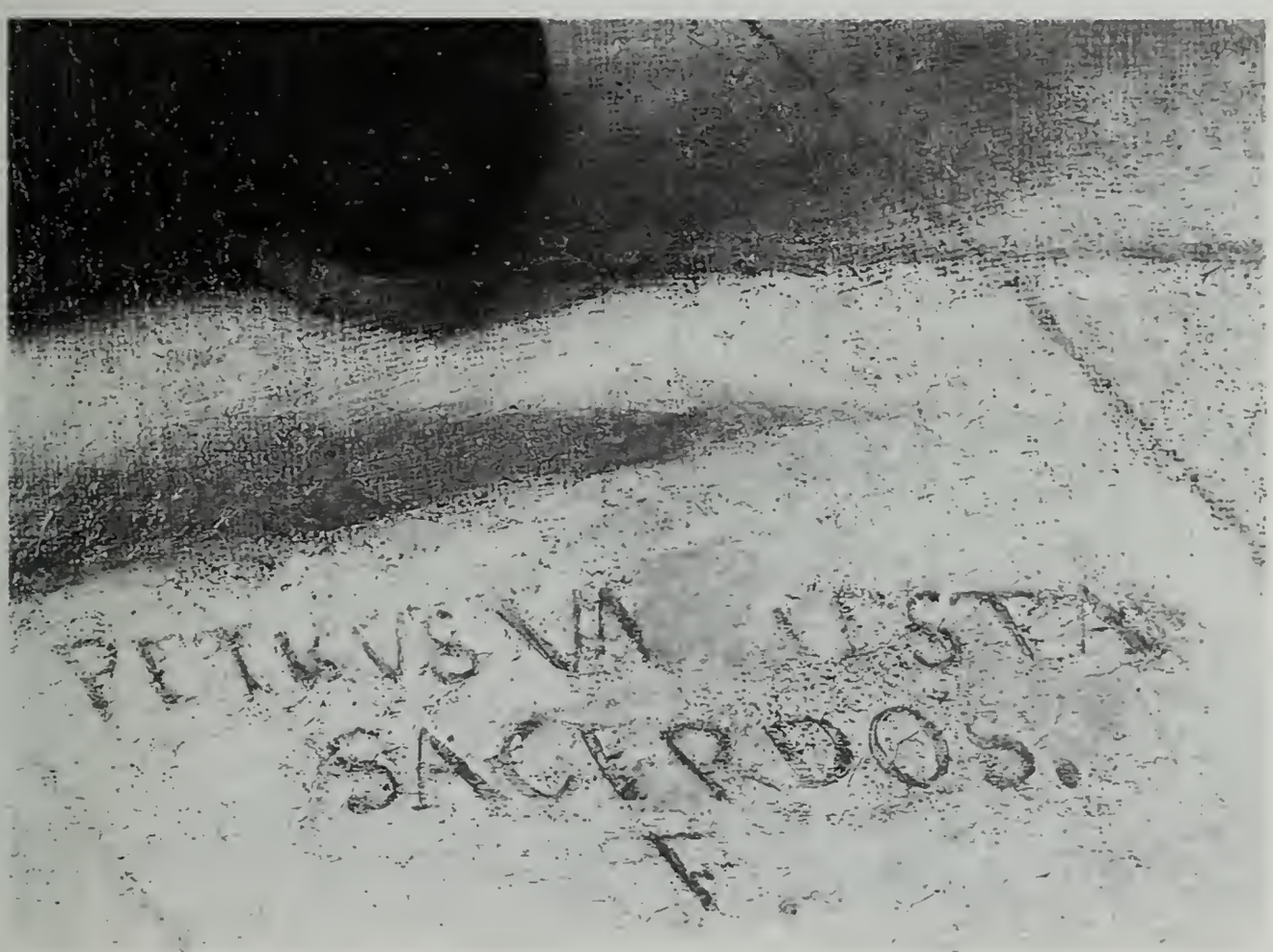

Fig. 2 y 3. Detalle y firma del cuadro anterior.

Juan Bautista Castellón, beneficiado de la parroquia madrileña de San Salvador, le dejó en su testamento un Santo Cristo de Cajés[5], su maestro.

El testamento recientemente hallado[6] nos permite completar la biografía de este pintor. Dictado el 6 de octubre de 1664, tras su declaración de fiel católico, ordenó que se le enterrase en la iglesia parroquial de San Miguel, en la capilla de don Felipe de Arigón, quien se lo tenía prometido "por hauer pintado la pintura que en ella está", que había de ser –según las noticias proporcionadas por su biógrafo Díaz del Valle– la serie de las Festividades de la Virgen.

El licenciado Felipe de Arigón, presbítero, estaba emparentado con la familia Bolle Pintaflor, a la que perteneció un don Francisco de estos apellidos, que se supuso incluso fuese don Francisco de Quevedo[7]. Familia importante a la que pertenecieron, además del citado don Francisco, don Agustín don Rafael y doña Mariana (casada con don Isidro Márquez, contino de la Casa de Castilla y oficial del Escritorio de Cámara). Murió don Felipe de Arigón, el 26 de enero de 1642, y fue enterrado en su capilla de la iglesia parroquial de San Miguel[8].

En dicha capilla, frontera a la puerta de entrada de la iglesia, según la misma fuente, figuraban los lienzos de Valpuesta ya en 1658. Pero debieron pintarse años antes, ya que el pintor-dorador Lucas de Velasco en su testamento, dictado el 12 de marzo de 1650[9] declaró haber dorado y estofado el retablo de la citada capilla y haber recibido con su colega Bernabé Cordero "toda la cantidad en que se concertó, menos quatrocientos reales" y que el patrono de la Capilla había muerto ya en esa fecha[10].

Ordenó Valpuesta en sus últimas disposiciones que se hiciera un frontal para el altar de dicha capilla y, en caso de no ser enterrado en ella, que se le sepultase en la iglesia de la Concepción Francisca, para cuyo Convento, como recogen Angulo y Pérez Sánchez, también pintó varias obras, de las que hablaremos más adelante.

Declaró que pertenecía a la Orden Tercera de San Francisco, de la cual acompañarían su entierro 12 religiosos, otros tantos de Santo Domingo, los Curas y beneficiados de la Villa, 12 carmelitas y los Niños de la Doctrina, con la curiosa manda de que se diese a cada uno de estos últimos un pastel de ocho maravedís o el dinero si fuese día de abstinencia de carne, lo que hace suponer que se trataba de empanadas o "agujas".

Tenía Pedro de Valpuesta una situación medianamente acomodada. Ya hemos visto que en 1662 vivía en la calle Mayor –una de las más importantes de nuestra Villa– aunque en casa alquilada. Pero en la fecha de su testamento declaró por suya una casilla en la calle del Calva-

---

[5] Los testamentarios del licenciado Juan Bautista Castellón, beneficiado de la parroquia de San Salvador, entregaron al licenciado Pedro de Valpuesta "el Santo Christo de Eugenio Cajés", que el difunto dejó ordenado se le diese, con fecha 5 de mayo de 1660. (Archivo Histórico de Protocolos. de Madrid. Protocolo 8981).

[6] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 7622, fols. 1011–1014.

[7] Sobre los Bolle Pintaflor, véase: Agulló y Cobo, M. "Datos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII". (*Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IV, 1969, pp. 189–192).

[8] La partida de defunción en el libro de Enterramientos de la parroquia de Santos Justo y Pastor. Publicada en el artículo arriba citado.

[9] "Testamento de Lucas de Velasco". "Yten declaro que yo me obligué a dorar y estofar el retablo de la parroquia de San Miguel, digo de la capilla de don Felipe de Arigón, ya difunto, y tengo reciuido toda la cantidad en que se concertó, menos quatrocientos reales, cuia obligación hiçimos entre mí y Bernabé Cordero, y que, en quanto al asiento de dicha obra, corre por quenta de ambos..." (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 8962).

[10] Más noticias sobre Lucas de Velasco en Agulló y Cobo, M. *Documeutos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid, 1978, pp. 125, 126 y 167 y en Agulló y Cobo, M. *Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII*. Granada–Madrid, 1978, pp. 85–86 y 173–176. Sobre Bernabé Cordero: Agulló. *Documentos*. pp. 43 y 108; y *Noticias...*, p. 174.

rio, frontero de la de los Ministriles, la cual dejó por los días de su vida a doña Ana de la Llave que por los oficios que desempeñaba (cuidar su ropa, guisarle la comida y acudirle en sus enfermedades) podemos considerar su ama. Además de la casa, le legó su propia cama (de granadillo de Portugal) con su colgadura y todo su aderezo de colchones (nada menos que cuatro), sábanas, mantas y colcha, tres vasos de plata de faltriquera, un escritorillo de Alemania y una laminita de San Felipe Neri, más algunos trastos de cocina.

Cabe pensar que algunas de las mandas de pinturas que hizo eran obras de su mano: así el liencecito de San Sebastián en escorzo que dejó a don Manuel Castellano, o el Santo Cristo pintado en una Cruz al sacristán de la Concepción Francisca, los dos lienzos pequeños de San Pedro y San Pablo legados a don Pedro de Urízar, y evidentemente los dos lienzos ordinarios en que estaban pintadas unas cabezas, que junto con todos los colores y pinceles que quedaron a la ahora de su muerte, pasaron al pintor Diego González de Vega [11]. Puede que también lo fueran un San Miguel, la Virgen con el Niño (aunque puede tratarse de imágenes de bulto) y el retrato del Padre Cogolludo, que dejó ordenado se entregasen al licenciado Pedro Sánchez. Urízar, el licenciado Pedro Sánchez y González de Vega fueron sus testamentarios.

No se cita en el testamento a familiar alguno ni se hace referencia a lugar de nacimiento. Carente pues de herederos, nombró a la Congregación de Sacerdotes Indignos Ministros del Salvador por su universal heredera con la obligación de gastar perpetuamente 20 ducados de su herencia: 10 en una misa cantada por su alma el día de San Miguel o el de San Pedro, y los otros 10 para ayudar en sus gastos a "los misioneros que van por los lugares a predicar y a confesar".

Sus testamentarios quedaron tambien encargados de cumplir con otras mandas testamentarias del licenciado Valpuesta: que se le dijesen 300 misas, que distribuyesen 1.350 rs. en lo que les tenía comunicado, que se diesen 10 dcs. a la Madre Francisca de Santo Domingo, del monasterio del Sacramento, y algunos objetos pequeños: un Santo Cristo de cera a su "amigo antiguo" don Francisco Ignacio Gallo, y una joya de oro a su ahijada doña Juana Gallo.

Hombre ordenado, lo que le debían y él debía "a qué personas y por qué razón", quedaba consignado en un libro que tenía en su poder.

Como hemos dicho anteriormente, y según quedó recogido por Angulo y Pérez Sánchez, pintó Valpuesta para el Hospital de La Latina una serie de cuatro cuadros, de los cuales sólo se conserva el depositado por el Patronato del Hospital en el Museo Municipal de Madrid [12], "Felipe IV jura defender el Misterio de la Inmaculada", estudiado y catalogado por Pérez Sán-

---

[11] Sobre González de Vega: Pérez Sánchez, *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo 1650-1700*. Cat. Exp. 1986 p. 62, 314 y 315. y Agulló. *Noticias...*, pp. 20, 73–74, 102 y 103–104. En el Hospital alcalavino de Antezana se conserva un San Ignacio pintado por él y firmado en 1669 (*Inventario...*, p. 29).

[12] Proceden también del Convento y Hospital de La Latina "La Inmaculada con San Francisco y San Onofre" (Pérez Sánchez, A. y J.L. Díez. *Catálogo de las pinturas del Museo Municipal*. Madrid, 1990, p. 70) y la bellísima Virgen de la Leche de Berruguete (Idem íd., p. 67). La procedencia de estos cuadros, aunque de algunos no consta en el citado *Catálogo* de Pérez Sánchez y Díez, está documentada en Agulló y Cobo, M. "El Hospital y Convento de la Concepción de Nuestra Señora (La Latina)" (*Villa de Madrid*, 1976–IV, nº 53, pp. 19–26), en que se recoge el resumen del testamento del Licenciado Pimentel, Rector del Hospital, dictado en 2 de diciembre de 1673 (Archivo de Villa: 19–26–12), que incluye el Inventario de bienes del citado Hospital y en el que figura "una pintura de Nuestra Señora dándole el pecho al Niño, en tabla", "una pintura de la Concepción con San Onofre y San Francisco a los pies". Sobre el cuadro de Valpuesta, en las cuentas del adorno de la capilla mayor en 1731, se incluye el pago al pintor don Juan Delgado por "aforrar dando el anjeo dos cuadros, uno de Nuestra Señora y otro de la Jura del señor Phelipo Quarto, los que estaban en la Capilla mayor muy maltratados y llenos de abujeros, a los que se pusieron vastidores nuebos y se retocaron, que por su mucha antigüedad no se conocía la pintura", para los que hizo bastidores el maestro carpintero Juan Pelegrín y marcos moldados, que doró Sebastián Gómez.

chez, con motivo de la Exposición "Madrid. Testimonios de su historia hasta 1875" [13]. El libro de los citados autores cita también como existente en 1936 un segundo cuadro de esta serie de cuatro, "La Virgen entrega la Regla a la fundadora", del cual existe memoria entre las religiosas del convento, pero cuyo paradero hoy se ignora. Se trata no de la fundadora del convento madrileño doña Beatriz Galindo "la Latina", sino de la de la Orden de las Franciscanas Concepcionistas, Beatriz de Silva, dama portuguesa llegada a España en el séquito de la segunda esposa del rey Juan II. En el cuadro, la Virgen, como Reina, entrega a doña Beatriz, el libro con la Regla de la Orden, mientras dos ángeles esperan para entregarle el hábito: saya y escapulario blancos y manto azul. Dos escenas al fondo muestran a la fundadora, ya vestida de monja, en pie junto a un franciscano, tal vez San Buenaventura, que lee en un libro (probablemente el de la Regla) y un milagro de doña Beatriz, previo a su entrada en religión, por cuanto aún lleva ropas seglares.

En cuanto al cuadro conservado en el Museo Municipal que alguno considero de especial interés el friso de cabezas de personajes del fondo, naturalmente de imposible identificación, pero que deben considerarse retratos de contemporáneos del pintor, entre los que cabe incluso su autorretrato.

Murió el licenciado Pedro de Valpuesta cuatro años después de dictar su testamento. Palomino [14] da el año. La correspondiente partida de defunción se conserva en el Libro de Enterramientos de San Ginés del citado año y corresponde a 31 de diciembre [15]. Según el documento, seguía vigente su testamento de 1664 y no ofrece variante alguna respecto a sus disposiciones testamentarias. Aunque consta que ordenó hacer inventario de sus bienes, la revisión de los años 1669 y 1670 de los protocolos del escribano Juan de Azarola (ante quien testó) no nos ha permitido localizarlo, por lo que hay que suponer que la Congregación de Sacerdotes Indignos Ministros del Salvador y demás legatarios pasaron a hacerse cargo de los bienes dejados por el pintor, sin más trámites.

Dejamos así un poco más completa la biografía de este pintor de la segunda mitad del siglo XVII, cuya escasa obra conservada no permite mayores consideraciones.

---

[13] *Catálogo*. nº 345, p. 141.

[14] Recogido por Angulo–Pérez Sánchez, ed. 1947, p. 955.

[15] Libro de Enterramientos de San Ginés, 31–XII–1668.

DOCUMENTOS

"El licenciado Pedro de Balpuesta. Su testamento".

"En el nombre de Dios Nuestro Señor y para su santo serbiçio, sepan quantos esta carta de testamento, vltima y postrimera boluntad bieren, cómo yo, el licenciado Pedro de Balpuesta, presuitero, vecino desta Villa de Madrid, estando lebantado fuera de cama, avnque con algunos achaques, y en mi buen juicio y entendimiento natural, conociendo lo que beo y entendiendo lo que me dicen, creyendo, como firmemente creo en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que son tres Personas distintas y vn solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Yglesia Católica Romana, en cuya fee y crehencia he bibido y protesto biuir y morir como católico christiano y temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura bibiente y deseando estar prebenido para quando la voluntad de Dios Nuestro Señor sea seruido de llebarme desta presente bida, otorgo que a onrra y gloria suya y de la Birgen Santa María, su bendita Madre, concebida sin pecado original, y de todos los demás Santos y Santas de la Corte celestial, hago y ordeno este mi testamento en la forma siguiente:

Lo primero, encomiento mi alma a Dios Padre Todopoderoso que la crió a su ymagen y semejança y a Jesuchristo, su Hijo, Dios y Señor Nuestro, que la redimió con su Preciosisima Sangre, Pasión y Muerte, y mi cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Quando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere seruido de me llebar desta presente bida, mi cuerpo sea sepultado en la capilla del señor don Felipe de Arigón, que está en la yglesia parroquial de San Miguel desta Villa, gustando dello y tiniéndolo por bien los señores Patrones della, a quien se lo suplico por hauérmelo prometido y hauer pintado la pintura que en ella está y biniendo en ello dichos señores Patrones, es mi voluntad se haga vn frontal que sirua en la dicha capilla, que a de ser de seda, con su sáuana de altar con puntas, como mejor les pareciere a mis testamentarios, para que sirua en las festibidades de Nuestra Señora. Y no biniendo en ello dichos señores Patrones, es mi voluntad que mi cuerpo sea sepultado en la Concepción Francisca desta Villa y en tal caso no se dé el dicho frontal y sáuana. Y suplico a los Hermanos de la Tercera Orden vengan a mi entierro, por ser como soy Hermano profeso muchos años a y hauer tenido y tener al presente oficios en la dicha Tercera Orden. Y mando cien reales de limosna por vna bez a la dicha Tercera Orden avnque no me entierre en ella; y me acompañe la Cruz y cura de la parroquia y los sacerdotes que les paresciere a mis testamentarios y el Honrrado Cauildo de Curas y Beneficiados desta Villa y lleuen mi cuerpo los sacerdotes como se acostumbra; y ansí mismo me acompañen doce religiosos de San Francisco y otros doce de Santo Domingo y otros doce de Nuestra Señora del Carmen y, si por algún acidente, no biniesen los de Santo Domingo, en tal caso no sean más de los veinte y quatro de los otros dos combentos, y los Niños de la Doctrina, a los quales se les dé a cada vno vn pastel de ocho maravedís de limosna y si no fuere día de carne, en dinero. Y el día de mi muerte, siendo ora, o si no el siguiente, se me diga misa cantada de cuerpo presente con diácono y subdiácono y bixilia y responso sobre mi sepultura y se pague de todo la limosna acostumbrada.

Díganse por mi alma y mi intención, luego como Nuestro Señor sea seruido de llebarme desta presente bida, trecientas misas de alma y se pague dellas la limosna acostumbrada.

A las mandas forçosas mando medio real a cada vna con que las aparto de qualquier derecho que pudieran pretender a mis bienes.

Yten mando a los Santos Lugares de Jerusalén donde fue obrada nuestra Redención diez y seis reales de plata de limosna por vna bez.

Yten mando se den y entreguen a los señores licenciados Pedro Sánchez y don Pedro de Vríçar y a qualquier dellos, en caso que falte alguno, mil y trecientos y cinquenta reales de vellón para que los gasten y distribuyan en lo que les tengo comunicado, de que no se les a de pedir quenta por ningún juez ni otra ninguna persona por la mucha satisfación que dellos tengo.

Yten mando a doña Ana de la Llaue, por lo mucho que la deuo y estimo por hauer tantos años como a que cuida de guisarme la comida y cuidar de mi ropa y acudirme en mis enfermedades, la cama

en que duermo de granadillo de Portugal de vna cabecera, con su colgadura de raxeta vareteada, azul y negra con campo anteado oscuro, con sus quatro colchones, los tres de terliz blancos y azules y el otro de terliz azul y dorado, con sus dos sáuanas y dos almoadas, las mexores que hubiere, y vna fraçada blanca y vn cobertor cabellado oscuro de bicuña y vna colcha azul de confitillos de ylo y tres basos de plata de faldriquera = y el brasero de nogal con su bacía de cobre que le tengo con su badil de yerro, si quisiere le pueda trocar con el suyo. Y demás dello, la mando vn escritorillo pequeño de Alemania y vna laminita de San Felipe Neli (*sic*) con su moldura de ébano y si quisiere alguna cosa del seruicio de cocina o la alonbrilla que está delante de mi cama. Y demás dello la mando por los días de su bida la casilla en que biue, que es mía, que está en esta Villa, en la calle del Calbario, frontero de la de los Ministriles, con calidad que aya de biuir en ella y si quisiese salir de la dicha casa y alquilarla, en tal caso la aya de usar el goce della y subceda en ella vn heredero en la forma y según y cómo en este mi testamento lo dexare dispuesto. Y todo el tiempo que goçare la dicha casa en la forma referida no a de tener obligación de pagar ningunos alquileres más de lo que de su voluntad quisiere dar para los reparos della y pagar las cargas que tubieren. Y no se le pida quenta a la dicha doña Ana de la Llaue de lo que paresciere tener mío más de la que ella quisiere dar, por la mucha satisfación que tengo de su verdad y christiandad y la pido me encomiende a Dios.

Yten mando a la Madre Francisca de Santo Domingo, religiosa en el conbento del Duque de Vceda desta Villa, diez ducados por vna bez, a quien pido me encomiende a Dios como me lo tiene ofrecido.

Yten mando a Alonso Arias de Santisteban, sacristán de la Concepción Francisca desta Villa, vn Santo Christo pintado en vna Cruz pequeña, por la voluntad que le tengo y le ruego me encomiende a Dios.

Al licenciado Thomás de Velasco es mi voluntad se le dé vna yluminación de vn San Bartolomé con su moldura negra del tamaño de vna quartilla de papel y le pido me encomiende a Dios.

Mando a don Francisco Ygnacio Gallo, mi amigo antiguo, el Santochristo de cera que tengo en la cauecera de mi cama, que le e estimado y estimo en mucho, con su dosel de cañamaço en que está, por lo mucho que le deuo y le pido me encomiende a Dios.

Mando a doña Juana Gallo, su hija y mi ayjada, vna joya de oro aobada con vna ymagen de Nuestra Señora de la Soledad, por vna parte, y por otra llena de reliquias de diferentes Santos y la pido me encomiende a Dios.

A don Manuel Castellano, hijo de Lázaro Castellano, se le dé vn liencecito de tres quartas de alto y dos de ancho de vn San Sebastián escorçado, por la voluntad que le he tenido y tengo y le pido me encomiende a Dios.

Mando a Diego Gonçález, pintor, dos lienzos de los ordinarios, en que están pintadas vnas caueças, las que él gustare, y las colores y pinceles que se allaren y le pido me encomiende a Dios.

Mando al licenciado Pedro Sánchez el San Miguel pequeño que tengo y vna ymagen de Nuestra Señora con su Niño en los braços y el retrato del Padre Cogolludo y vn libro o dos de los que el gustare y le pido me encomiende a Dios.

Mando a don Pedro de Vriçar los dos lienzos chiquitos de San Pedro y San Pablo y le pido me encomiende a Dios.

Yten declaro y es mi voluntad que lo que yo deuo y me deuen y a qué personas y por qué raçón lo dexaré declarado y escrito de mi mano y firmado de mi nombre en vn libro blanco que tengo en mi poder, de quartilla; se esté y pase por ello como si en este testamento fuera especificado y declarado por menor.

Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados dél, dexo por mis albaceas y testamentarios a los dichos señores licenciados Pedro Sánchez y don Pedro de Vríçar y Diego Gonçález, a todos tres juntos y a cada vno ynsolidun y les doy poder cumplido quan bastante de derecho se requiere para que luego como yo muera entren en mis bienes y hagan ynbentario, tasación y almoneda y de su balor cumplan y paguen este mi testamento y les dure el cargo todo el tiempo que fuere necesario, que yo se lo prorrogo.

Y cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados dél, en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones y en las dichas mis casas de la dicha calle del Calbario para después de los días de la dicha doña Ana de la Llaue, o que no las quiera goçar como en este testamento se a echo mención, en todo ello dexo por mi vnica y vniuersal heredera a la Benerable Congregación

de Sacerdotes Yndignos Ministros del Salbador, que asisten junto a la Cárcel de Corte. Y esta herencia dexo a la dicha Congregación con cargo y obligación de que perpetuamente cada año ayan de gastar y distribuir veinte ducados: los diez ducados para ayuda a la fiesta de San Pedro o de San Miguel, con que la misa cantada que se dixere el día de la fiesta aya de ser y sea por mi alma y yntención, y los otros diez ducados sean para ayuda a los gastos de los misioneros que ban por los lugares a predicar y a confesar; los quales dichos veinte ducados cada año an de quedar y quedan consignados y señalados en los alquileres de las dichas casas y si se bendieren por qualquier causa y raçón que sea, el principal correspondiente a los dichos veinte ducados de renta se a de enplear y subrogar en parte cierta y segura para que perpetuamente permanezca dicha renta para los efectos susoreferidos, sin que se puedan conbertir en otra cosa. Y por parte de la dicha Benerable Congregación se a de hacetar dicha herencia con la carga susoreferida haciendo las prebenciones necesarias en sus libros o en otra parte que conbenga para que en todo tiempo aya quenta y raçón dello. Reboco y anulo y doy por ningunos y de ningun balor y efecto otros qualesquier testamentos, codicilos, poderes para testar y otra qualquier dispusición que antes de agora paresciere hauer echo por escrito o de palabra y en otra qualquier manera para que no balgan ni hagan fee en juicio ni fuera dél y sólo se cumpla este mi testamento como mi vltima y determinada voluntad en la bía y forma que mejor de derecho lugar aya. Y así lo otorgué ante el escriuano y testigos yusoescritos, en la Villa de Madrid, a seis días del mes de otubre, año de mil y seiscientos y sesenta y quatro, siendo testigos llamados y rogados Gaspar de Labrana, Francisco Albarez y Bartolomé Corbera, Ygnacio Pérez Maldonado y Juan Sanz del Pino, residentes en esta Corte. Y el dicho otorgante, que yo el escriuano doy fee que conozco, lo firmó.

Yten declara el dicho licenciado Pedro de Balpuesta y es su voluntad que si al tiempo de su fallecimiento fueren muertos algunos de los legatarios que en este testamento se a echo mención, que las mandas que les toca por este testamento an de ser ningunas y de ningún balor y efecto y subceda en ellas la dicha Benerable Congregación como su heredera. Y en la forma dicha le otorgó. Fecho vt supra, testigos dichos = en mando / pagar = "*Firmado:* "Lliz^{do}. Pedro de Valpuesta". Madrid, 6–X–1664. (Archivo Histórico de Protocolos en Madrid. Protocolo 7622, fols. 1011–1014).

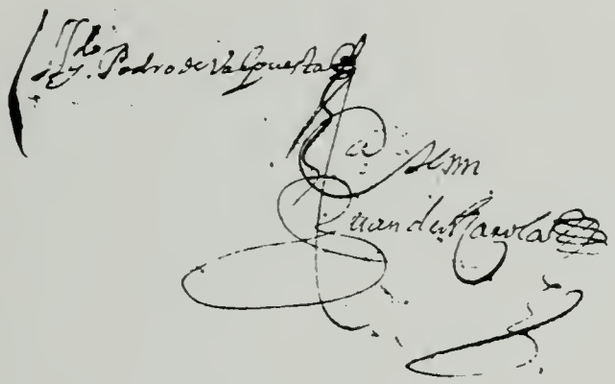

Partida de defunción

"El lizenciado Pedro de Valpuesta, presvítero, murió en treinta y vn días de diciembre de mil seiscientos y sesenta y ocho años, en el portal de los roperos, cassas de Bartholomé Romera. Reciuió los Santos Sacramentos = Testó en seis de octubre de 1664 ante Juan de Azerola (*sic*) escribano real en la Villa, oficio de Suárez. Y deja trecientas missas. Testamentarios: el lizenciado Pedro Sánchez, presvítero, en la Congregación de El Salvador, y Diego González, pintor, pegado a los Estudios de la Conpañía. Heredera: la Congregación de El Salvador con cargo de gastar veinte ducados [*entre líneas:* cada año], los diez en la fiesta de San Pedro o San Miguel, y los otros diez para ayuda a los gastos de las misiones. Enterróse en San Miguel. Dio a la fábrica diez y seis reales. Entre renglones: cada año. 016". (Libro de Enterramientos de San Ginés, 31–XII–1668).